Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.
Nit.:	901266761-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1045534-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	18 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	02 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 18 # 66 - 50 TO C PARQUE 2 LA AP 503 HSD
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jaimegomezsalazar@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3217091920
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 18 # 66 - 50 TO C PARQUE 2 LA AP 503 HSD
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	jaimegomezsalazar@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3217091920
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de marzo de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019 con el No. 4550 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 01 de diciembre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 22515 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Jamundi a Cali .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1) desarrollo y asesoría técnica en proyectos de vivienda, saneamiento ambiental e infraestructura. 2) demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de carreteras y vías. 3) demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de acueductos, presas, diques, muelles y alcantarillados. 4) demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de plantas de tratamiento. 5) construcción, reparación, restauración y mantenimiento de tanques de almacenamiento. 6) protección y control de erosiones. 7) empadrización. 8) rellenos sanitarios. 9) construcción, restauración y mantenimiento de pozos sépticos. 10) manejo y control ambiental. 11) exploración, explotación y transformación de recursos naturales. 12) edificaciones y obras de urbanismo. 13) remodelaciones, conservación y mantenimiento. 14) restauración de edificaciones. 15) parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias. 16) estructuras de concreto convencionales. 17) estructuras especiales de concreto. 18) estructuras metálicas. 19) estructuras de madera. 20) instalaciones interiores para edificaciones. 21) montajes electromecánicos y obras complementarias. 22) obras de transporte y complementarias. 23) perforaciones túneles y excavaciones subterráneas. 24) puertos marítimos y fluviales. 25) señalización y semaforización. 26) servicios generales. 27) cercas eléctricas de seguridad. 28) consultoría. 29) asesoría. 30) interventoría. 31) estudios macroeconómicos. 32) aprovechamiento y uso de la tierra. 33) aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. 34) infraestructura física. 35) infraestructura social. 36) control de plagas, enfermedades y melazas. 37) gestión educativa. 38) ayudas educativas. 39) infraestructura educativa. 40) plantación y organización de sistemas de salud. 41) medidas de protección ambiental. 42) desarrollo urbano. 43) planeación en desarrollo urbano. 44) planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de

Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vivienda. 45) servicios urbanos. 46) transporte urbano. 47) diseño arquitectónico. 48) suministro de agua y saneamiento. 49) suministro de agua. 50) saneamiento. 51) desechos sólidos. 52) administración de los servicios de agua y saneamiento. 53) organización. 54) gestión de proyectos. 55) proveeduría. 56) material de trasporte. 57) vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes. 58) aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicaciones. 59) mercancías y productos diversos. 60) muebles. 61) mobiliario médico- quirúrgico. 62) anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosas y artículos similares. 63) construcciones prefabricadas. 64) juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios. 65) reparaciones locativas. 66) inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 67) inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 68) compra, venta, distribución, importación y explotación de toda clase de mercancías, productos materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. 69) representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeros. 70) participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. 71) explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades en desarrollo de tal objeto, la sociedad podrá asociarse con una o con varias personas naturales o jurídicas que desarrollen un objeto social igual o similar o que se relacionen directa o indirectamente con el. 72) asesoría contable, financiera y tributaria. 73) interventorías. 74) estudios macroeconómicos. 75) diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía solar fotovoltaica. 76) diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía solar térmica. 77) diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía eólica. 78) administración y monitorización de plantas solares. 79) informática. 80) demótica. 81) nuevas tecnologías. 82) comunicaciones. 83) señalización de vías por energía solar. 84) compra, venta y administración de establecimientos comerciales y de servicios. 85) compra, venta y administración de franquicias. 86) realización de obras civiles hidráulicas, eléctricas sanitarias, ambientales y demás.

Así mismo, podrá realizar cualquiera otras actividades económicas lícitas tanto en Colombia como en el extranjero, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$250,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$50,000

CAPITAL SUSCRITO

Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$50,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$50,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Establecimientos comerciales y de servicios. 85) compra, venta y administración de franquicias. 86) realización de obras civiles hidráulicas, eléctricas sanitarias, ambientales y demás.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen. Directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Demás.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 07 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 4736 del Libro IX, se

Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA SILVA CALLE	C.C.43822587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 16 de marzo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 11691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MARIA GOMEZ CARCAMO	C.C.42792531 T.P.186987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 30/05/2019 de Asamblea De Accionistas	14615 de 16/08/2019 Libro IX
ACT 7 del 01/12/2022 de Asamblea De Accionistas	22515 de 20/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.
Matrícula No.:	1045535-2
Fecha de matricula:	18 de marzo de 2019
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 18 # 66 - 50 TO C PARQUE 2 LA AP 503 HSD
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,293,580,441

Recibo No. 9782133, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IKC9KU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

